



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 076- 2020-UE ENSAD/DG

Lima, 23 de setiembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 041-2020-UE ENSAD/DA y modificatorias con INFORME N° 056-2020-UE ENSAD/DA, y;

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en adelante la ENSAD, creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades y cumpliendo los fines y funciones de la universidad. Está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera disposición Complementaria Final de la Ley N°30220, Ley Universitaria;

Que, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica, según lo dispuesto por el literal a) del Artículo 51 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, el artículo 49° de la precitada Ley, establece que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional;

Que, las carreras profesionales que imparte la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro: carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación, carrera de Formación Artística, especialidad Teatro,



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 076-2020-UE ENSAD/DG

mención Diseño Escenográfico y carrera de Educación Artística, especialidad de Arte Dramático, conducen al grado académico de bachiller y al título de licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos, según lo señalado en el párrafo final del Artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;

Que, mediante documentos del Visto el Director Académico informa sobre la propuesta de jurados de sustentación de tesis correspondientes a los bachilleres por la ENSAD, siguientes:

BACHILLERES		TÍTULO DE LA TESIS
APELLIDOS	NOMBRES	
GUEVARA PÉREZ	VANIA FANTASÍA	TALLER DE REALIZACIÓN DE TEATRO DE SOMBRAS PARA MEJORAR LA INTELIGENCIA TRIÁRQUICA DE ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA IEP "JESÚS NIÑO" DEL DISTRITO DE CARABAYLLO.
CORREA ZAPATA	PAOLA ALEJANDRA	LA IMPROVISACIÓN DRAMÁTICA PARA MEJORAR LA ESCUCHA ACTIVA EN ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO "B" DE SECUNDARIA DEL CENE "SEÑOR DE LA MISERICORDIA" DEL DISTRITO DEL MERCADO DE LIMA.
MACCHIAVELLO ALBARRACÍN	HILDA SOFÍA DEL CARMEN	LA RELACIÓN ENTRE TRAUMA Y DISOCIACIÓN Y EL PRINCIPIO DE EQUILIBRIO Y DESEQUILIBRIO UTILIZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN CORPORAL DEL PERSONAJE MICAELA, EN LA VERSIÓN LIBRE DE LA OBRA ELLA SE LLAMA MICAELA DE SERGIO ARRAU.
LÓPEZ BRAVO	TANIA	EL TRABAJO DE FLUJO ENTRE LA TENSIÓN Y DISTENSIÓN MUSCULAR PARA VISIBILIZAR LA ESCISIÓN DEL PERSONAJE "NIÑA", DEL MONÓLOGO "LA NIÑA Y SU MAMÁ" DE LA OBRA: DOS PARA EL CAMINO DE CÉSAR DE MARÍA.

Que, con los mencionados documentos se remite la propuesta de las respectivas ternas de jurados examinadores, según detalle siguiente:



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 076-2020-UE ENSAD/DG

JURADOS EXAMINADORES PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

BACHILLERES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO		JURADO EXAMINADOR		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
1	GUEVARA PÉREZ, VANIA FANTASÍA	AGURTO SILVA, MIGUEL ÁNGEL	GARCÍA CISNEROS, AIDA SILVIA	CALLE BERROCAL, KAREN JOHANA
2	CORREA ZAPATA, PAOLA ALEJANDRA	LOAYZA JUAREZ, YASMÍN MILAGROS	VÁSQUEZ TAFUR, LUIS NELSON	JAVIER CABALLERO, GABRIELA LUISA

BACHILLERES EN FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN		JURADO EXAMINADOR		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
1	MACCHIAVELLO ALBARRACÍN, HILDA SOFÍA DEL CARMEN	PERCOVICH PALMA, HAYSEN	SÁNCHEZ BRAVO, DAISY SOFÍA GABRIELA	ROJAS MERCHÁN, LUZ MARINA
2	LÓPEZ BRAVO, TANIA	ROMERO SOTO, GILBERTO LORENZO	LORA CUENTAS, ISADORA LUCÍA	COVEÑAS RODAS, VÍCTOR HUGO

Que, el proceso de investigación para optar el Título de Licenciado en la ENSAD es regulado por el Reglamento de Investigación, aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°016-2020-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2020, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA de fecha 23 de enero de 2020, se resuelve: "Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, Directora de Investigación de la



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 076-2020-UE ENSAD/DG

Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a partir de del 23 de enero de 2020, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER";

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Secretario General y Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2020; Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, encarga las funciones de Director/a General de la ENSAD; Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG, aprueba el Reglamento de Investigación como uno de los instrumentos elaborados en cumplimiento de los compromisos desempeños asumidos por la ENSAD y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR**, a los miembros del Jurado Examinador de las Tesis correspondientes a los bachilleres por la ENSAD, siguientes:

BACHILLERES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO		JURADO EXAMINADOR		
		PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
1	GUEVARA PÉREZ, VANIA FANTASÍA	AGURTO SILVA, MIGUEL ÁNGEL	GARCÍA CISNEROS, AIDA SILVIA	CALLE BERROCAL, KAREN JOHANA
2	CORREA ZAPATA, PAOLA ALEJANDRA	LOAYZA JUAREZ, YASMÍN MILAGROS	VÁSQUEZ TAFUR, LUIS NELSON	JAVIER CABALLERO, GABRIELA LUISA



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 076-2020-UE ENSAD/DG

BACHILLERES EN FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCION ACTUACIÓN		JURADO EXAMINADOR		
		PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
1	MACCHIAVELLO ALBARRACÍN, HILDA SOFÍA DEL CARMEN	PERCOVICH PALMA, HAYSEN	SÁNCHEZ BRAVO, DAISY SOFÍA GABRIELA	ROJAS MERCÁN, LUZ MARINA
2	LÓPEZ BRAVO, TANIA	ROMERO SOTO, GILBERTO LORENZO	LORA CUENTAS, ISADORA LUCÍA	COVEÑAS RODAS, VÍCTOR HUGO

Artículo 2 .- ENCARGAR, a la Dirección Académica, Dirección de Investigación y Oficina de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Administración/Área de Gestión de Personal incorpore la presente Resolución Directoral al legajo de los/as profesores/as designados/as como integrantes de Jurado Examinador de Tesis.

Artículo 4 °.- DISPONER, que el Área de Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]

ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)